

Núm.:

Dr. Reinaldo Pared Pérez
Presidente del Senado de la República
Palacio del Congreso Nacional
Sus Manos

Honorable Presidente del Senado:

En ejercicio de la atribución que me confiere el Artículo 96, Numeral 2, de la Constitución de la República, someto, por su digna mediación, a ese Honorable Congreso Nacional, para fines de su conocimiento, discusión y aprobación, el **Proyecto de Ley que modifica la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y de los Procedimientos Constitucionales, No. 137-11, del 13 de junio de 2011.**

Con el sometimiento de este nuevo Proyecto de Ley, damos cumplimiento al acuerdo suscrito con el Partido Revolucionario Dominicano, que tiene por finalidad resolver la situación generada con la observación de Ley Orgánica del Tribunal Constitucional y de los Procedimientos Constitucionales.

En ese orden, este nuevo Proyecto, una vez convertido en ley, modificará los Artículos 12, 13, 50 y 108, de la indicada Ley No. 137-11, con lo cual quedarán resueltas las inconformidades expresadas por una parte de nuestra clase política y de la ciudadanía en general, sobre el contenido de sus disposiciones.

Espero, pues, que los señores Legisladores, dada la trascendencia del Proyecto de Ley que someto a su consideración, impartan su voto de aprobación al mismo.

Dios, Patria y Libertad

Rafael Alburquerque
Encargado del Poder Ejecutivo